



Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

CONVOCATORIA CURSOS DE VERANO 2024

Se extiende la presente invitación a la comunidad estudiantil del Instituto Tecnológico de Campeche interesada en cursar asignaturas durante el verano 2024, a desarrollarse en el periodo junio – agosto 2024 conforme a las siguientes:

BASES

1. Los cursos de verano se efectuarán del 24 de junio al 2 de agosto de 2024 (seis semanas).
2. Los grupos deben conformarse con un cupo mínimo de 15 y máximo de 30 estudiantes por asignatura (incluyendo 5 estudiantes de movilidad estudiantil).
 - a. Con excepción de los Talleres de Diseño del programa educativo de Arquitectura, con un cupo máximo de 25 estudiantes (incluyendo 5 estudiantes de movilidad).
3. Los(as) estudiantes deben entregar, físicamente o al correo dep_campeche@tecnm.mx, un **oficio de solicitud dirigido a la División de Estudios Profesionales** (por asignatura) incluyendo la siguiente información:
 - a. Fecha de solicitud.
 - b. Programa educativo.
 - c. Nombre y clave de la asignatura.
 - d. Listado con el nombre completo, número de control y firma de los(as) estudiantes interesados(as).
4. Las solicitudes serán recibidas en la División de Estudios Profesionales a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 7 de junio de 2024.
5. La publicación del catálogo de asignaturas autorizadas para el curso de verano 2024 se efectuará el viernes 14 de junio de 2024.

Página 1 de 4



Carretera Campeche – Escárcega Km. 9 C.P. 24500 Lerma, Campeche. Tel. (981) 8120033 y (981) 8120202 e-mail: info@campeche.tecnm.mx tecnm.mx | itcampeche.edu.mx





Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

6. La atención y el seguimiento a los(as) estudiantes estará a cargo de la División de Estudios Profesionales y se efectuará a través del equipo de *MS Teams Curso de verano 2024*.
7. El periodo de pago del curso de verano será del 3 al 14 de junio de 2024.
8. El comprobante del depósito efectuado en ventanilla (escaneado) o la captura de pantalla de la transferencia bancaria deberá enviarse al correo facturacion@campeche.tecnm.mx para su validación correspondiente.
 - a. **Una vez realizado el depósito en ventanilla o la transferencia bancaria no habrá devolución del importe.**

NOTAS

- En caso de requerir factura deberá acudir al Departamento de Recursos Financieros para realizar la entrega del comprobante de pago, así como, la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- Una vez emitida la factura no habrá cambios en los datos fiscales.
- Después de validar el pago, el Departamento de Recursos Financieros enviará el Recibo Oficial de Cobro o la Factura correspondiente, al correo institucional de los(as) estudiantes.
- La publicación de horarios para cursos confirmados se realizará del 10 al 14 de junio de 2024 a través del equipo de *MS Teams* administrado por la División de Estudios Profesionales.

COSTOS

Horas semana	Total de horas por curso	Cuota voluntaria por estudiante
4	64	\$ 960.00
5	80	\$1,200.00
6	96	\$1,440.00
8	128	\$1,920.00

1. La cantidad de horas de clase por semana se establece distribuyendo el total de horas de la asignatura en un mínimo de cuatro y máximo de seis semanas, incluyendo el proceso de evaluación y las segundas oportunidades.
2. La inscripción al curso de verano se realizará del 3 al 19 de junio de 2024.





Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

3. Al iniciar el (los) curso(s), los(as) estudiantes deben verificar que la(s) asignatura(s) se encuentra(n) en su horario y que están incluidos(as) en la lista de asistencia del docente.
 - a. Deben imprimir, firmar, escanear y entregar el horario firmado en el Sistema Integral de Información **(SII 2.0)**.

4. Acorde al Lineamiento para la Operación de Cursos de Verano del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TecNM vigente, los(as) estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos de inscripción:
 - a. Contar con las competencias previas establecidas para la(s) asignatura(s).
 - b. Estar dentro del plazo de los 12 semestres para la conclusión de su plan de estudios o en su caso, contar con la autorización correspondiente.
 - c. Cubrir la cuota voluntaria por concepto de Curso de verano y realizar las gestiones correspondientes para obtener el Recibo Oficial de Cobro o la factura.
 - d. Los(as) estudiantes podrán solicitar un máximo de dos cursos de verano (asignaturas con un estatus de curso ordinario y/o de repetición), conforme a lo establecido en el Lineamiento para la Operación del Curso de Verano vigente.
 - e. Cuando la asignatura de su interés presente un estatus de Curso Especial será la única que se autorice, conforme a lo establecido en el Lineamiento para la Operación del Curso de Verano vigente.

5. La baja voluntaria debe entregarse por escrito a la División de Estudios Profesionales, con copia al Departamento de Servicios Escolares y al docente que corresponda, del 24 al 28 de junio, transcurrido dicho periodo no procederá la solicitud.
 - a. Conforme al punto 8 de las **BASES**, no habrá devolución del importe.





Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

6. La acreditación del curso de verano está sujeta al Lineamiento para el Proceso de Evaluación y Acreditación de Asignaturas del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TecNM vigente.
7. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por la Subdirección Académica, a través de la División de Estudios Profesionales.
8. Para más información pueden escribir al correo **dep_campeche@tecnm.mx** o a través del equipo de MS Teams administrado por la División de Estudios Profesionales o acudir personalmente a la División de Estudios Profesionales.

Lerma, Campeche a 7 de mayo de 2024.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica®
La técnica en provincia engrandecé la Nación®*



JOSÉ JAVIER PERALTA COSGAYA
DIRECTOR

